



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES SORTEO otorgado el 12 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-
Huerfanos 1117 of. 1014.-
Repertorio Nro: 103 - 2024.-
Santiago, 15 de Enero de 2024.-



123456855205
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456855205.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456855205>.-
CUR Nro: F4754-123456855205.-



Notaría
NANCY DE LA FUENTE

REPERTORIO N° 103-2024

OT 36119.0124

PROTOCOLIZACION BASES SORTEO

A3D CHILE S.A.

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, **CERTIFICA:** Que con fecha **doce de enero de dos mil veinticuatro**, protocolizo el siguiente documento: Bases Sorteo “**Refresca tu Bolsillo**” de A3D Chile S.A., a solicitud de don Andrés Montaner Lewin, cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve guión nueve, documento que consta de tres hojas útiles, el que queda agregado al final de mis Registros de instrumentos públicos y anotado bajo el Repertorio Número ciento tres guión dos mil veinticuatro.- En comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.-


NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ
NOTARIA TITULAR





Certificado
123456855205
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Rep. N° 103-2024.

12- Enero - 2024.

BASES SORTEO

REFRESCA TU BOLSILLO

ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1.-El sorteo “REFRESCA TU BOLSILLO” es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Manuel Pérez, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes, para el premio principal, a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, efectúen una compra e inscriban su participación llamando a los números telefónicos 225201970 ó 225201971 hasta el 20 de marzo del 2024.-

También habrá un sorteo especial para un premio extraordinario en el que participarán además de los indicados en el párrafo precedente, todos quienes hasta el 20 de marzo del 2024 realicen una compra en A3D CHILE S.A. por cualquiera de sus líneas directas de negocio, es decir por tiendas, teleoperadores o call center, internet, redes sociales, etc.

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas que se remitirán a Notaría para la realización de los sorteos que se llevarán a cabo el 31 de enero del 2024.

4.- Sólo participarán en los sorteos quienes hayan efectuado una compra en los términos ya indicados hasta el 20 de marzo del 2024.

Pag: 4/9



Certificado N°
12345685205
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



OT-36119.

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 31 de marzo del 2024 las bases de datos de los participantes para los fines del sorteo.

6.- En la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago, se llevarán a cabo los sorteos: a las 15:40 horas el del Premio Principal y a las 15:30 horas el del Premio Extraordinario.

7.- Los sorteos se llevarán a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE PREMIOS Y SU PAGO

8.- **PREMIO PRINCIPAL:** El premio al ganador será de \$1.000.000 si se ha efectuado la compra dentro de los 5 primeros días desde que se recibió la invitación señalada en el párrafo primero del punto 2 de estas Bases, ascenderá a \$ 750.000 si la compra se efectuó entre el sexto y el décimo día de recibida esa invitación y ascenderá a \$ 250.000 si la compra la hace desde el undécimo día en adelante y hasta el 20 de marzo del 2024.

9.- **PREMIO EXTRAORDINARIO:** el premio al ganador será de \$1.000.000 en dinero efectivo

10.- **PREMIO POR COMPRAR** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido en el número telefónico 22 520 1970 ó 22 520 1971 hasta el 20 de marzo del 2024, con una lámpara creativa de Antena 3 Directo.

Al momento de la compra afecta a esta modalidad, se informará al interesado del stock disponible de dichos artículos.



Certificado
123456855205
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Antena 3

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos

11.- El resultado de los sorteos se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A.: " www.A3D.cl"

12.- Los premios serán entregados al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

Los premios en dinero se pagarán mediante certificado de depósito bancario a la vista (vale vista) extendido a la orden del respectivo beneficiado.

13.- Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar personalmente el premio , plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

14.- El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

15.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio,



beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

16.- Si por alguna circunstancia el ganador del premio no pudiera retirarlo personalmente o por medio de mandatario cuya designación conste en escritura pública, aquél deberá proponer otro medio para el pago del premio al que A3D CHILE S.A. accederá siempre y cuando dicho procedimiento le entregue certeza acerca la veracidad de lo solicitado por el ganador.

Para atender las circunstancias establecidas en la presente cláusula, A3D CHILE S.A. podrá exigir una entrevista personal con el ganador por medio de video conferencia u otro medio similar por el que el ganador pueda debidamente identificarse.

GENERALIDADES

17.- No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

18.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago

19.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria,



Certificado
123456855205
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Al notario

debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

20.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

21.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Manuel Pérez como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.





Certificado
123456855205
Verifique validez
<http://www.fojas.>

